



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ESPECTACULO CON ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SONIDO, PARA NAVIDAD 2024, EN LA CALLE ANCHA. SEGEX 1343928R



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES	2
3.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO	3
4.- CONDICIONES DEL MONTAJE, MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE	5
4.1.- CONDICIONES DE LOS ROBOS Y ACTOS DE VANDALISMO	5
4.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
4.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5
5.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO	6
6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	7
7.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	9
7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES	9
7.2.- SUMINISTRO DE ENERGÍA	10
7.3.- DISTRIBUCIÓN GENERAL	10
7.4.- LÍNEAS GENERALES	10
7.5.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO	10
7.8.- LÍNEAS DE ACOMETIDA A SECTOR	11
7.9.- LÍNEAS DISTRIBUIDORAS DE SECTOR	11
7.10.- REPARTO DE CARGAS	11
8.- EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SOLUCIÓN LUMÍNICA	11
9.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE SONIDO	12





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego es regular los apartados técnicos de la contratación de la realización de espectáculos de luz y sonido durante las Navidades comprendiendo la creación, el diseño, suministro y alquiler, instalación, ejecución, operación, mantenimiento y desmontaje, necesarios para el desarrollo de los espectáculos de luz y sonido que detallan en este pliego. También se comprende el suministro y la contratación de la energía necesaria para el buen desarrollo del espectáculo.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los servicios que se presten desde este espacio deberán organizarse de acuerdo a las instalaciones y espacios que se señalarán más adelante. Este montaje estará situado en la zona de tránsito peatonal de la calle Marqués de Molins. El espacio de montaje debe abarcar, al menos el eje de toda la longitud de la calle Marqués de Molins, desde su inicio en la plaza de Altozano, hasta su finalización en la intersección con la calle Mayor. Las principales características, no limitativas, que debe tener la instalación de iluminación y sonido son:

DATOS PRINCIPALES:	
➤	120 metros de longitud
➤	9 metros de anchura
➤	12.95 metros de altura.
➤	118 Líneas de cordón Led de 120 m/Ud y 1800 Led/Ud.
➤	1.728 Uds. Lámparas Flash
➤	178 Motivos Leds
➤	2 Portadas con estrellas Leds
➤	3 Pases Diarios del Espectáculo de Luz y Sonido
➤	Potencia Iluminación 16.396 W
➤	Potencia Sonido 7.500 W
➤	Puntos de Luz 277.980 Leds

No obstante, se pueden plantear variantes técnicas cualitativas, cuantitativas, dimensionales o geométricas a la forma propuesta siempre que vengan debidamente justificadas y supongan una solución equivalente.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

En el objeto de la prestación, en virtud de la relación que ha de existir entre el personal y el material o elementos técnicos específicos en aras a ofrecer una calidad máxima, se encuentran las obligaciones de inversión o adquisición por arrendamiento operativo de material y maquinaria técnica específica a cargo del adjudicatario y que se señala en el apartado específico, así como las labores de mantenimiento del mismo y de suministro de energía. En consecuencia, el servicio comprenderá el personal técnico de instalación, mantenimiento y reposición del material.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar la ubicación de los elementos, e incluso solicitar al adjudicatario cambios estéticos siempre que no se rompa el equilibrio económico de la prestación.

3.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO

Los trabajos para el montaje se iniciarán de forma inmediata tras la formalización, para ello deberá cumplir :

- Aportarse el plan de seguridad de los trabajos al día siguiente de la formalización.
- Proceder a la apertura del centro de trabajo e inicio de los mismo en el siguiente día natural después de disponer del informe favorable del coordinador de seguridad.
- En caso de que del informe del coordinador se derive la existencia de defectos en el mismo deberá solventarse en el plazo de un día natural.
- El montaje deberá estar totalmente finalizado y probado el día 4 de diciembre. A estos efectos, se emitirá un acta de recepción parcial de los trabajos.
- El desmontaje y retirada del material instalado deberá iniciarse el primer día laborable después del 6 de enero y estar concluidos y no exceder del 30 de enero de 2025.

Montaje de un espectáculo de luz y sonido compuesto por:

1º) Estructuras homologadas que asienten perfectamente en la calle Marques de Molins de esta ciudad, sin necesidad de acometer obra civil. La estructura portante tendrá en torno a 12 metros de luz entre ejes. La longitud a cubrir de la calle es de 60 m + hueco + 60 m. El ancho entre ejes de la estructura será de 9 m. La separación entre pórticos será de 11,80 m. la altura máxima será de 12,95 m. Se instalarán aprox. 12 pórticos. No obstante, se aceptarán variantes dimensionales o geométricas a la forma propuesta siempre que vengan debidamente justificadas y supongan una solución equivalente. Se montarán en número las estructuras suficientes para crear un espectáculo que ocupe una superficie mínima de proyección

3



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A7DV DRAR MPDF VHLH

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS - SEFYCU 4992880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

horizontal de 600 m², es decir, toda la calle Marqués de Molins, siendo transitable por público y vehículos de emergencias dicho ámbito de actuación.

2º) El montaje de estas estructuras se realizará en materiales adecuados, siendo decorativos también por el día.

3º) Estas estructuras albergarán puntos de luz, preferentemente de tecnología LED, para poder realizar unos juegos de iluminación óptimos, con una densidad de puntos de luz media no inferior a 70 puntos de luz/metro cuadrado de superficie ocupada por el espectáculo.

4º) Las estructuras, junto con los puntos de luz compondrán un espectáculo mediante software informático, de iluminación y sonido, creando imágenes que conformen un espectáculo en su totalidad, realizando efectos de movimiento, juegos en geometrías, figuras, proyecciones, etc. todo ellos al compás de una creación musical.

En cuanto al sistema de sonido, el mismo deberá contar con Limitador registrador sonométrico por filtrado de frecuencias de clase 2, conforme con la normativas autonómica y municipal relativa al control de las emisiones sonoras y la contaminación acústica. El sistema deberá controlar los niveles de emisión e inmisión, registrar las incidencias acaecidas en los últimos 60 días, será totalmente precintable, además de contar con tecnología de detección de ruidos extraños, que permita el control del nivel sin excederse el límite programado, pero sin cortes de música o sanciones producidos por la captación de ruidos emitidos por un tercero. Deberá contar con un visualizador luminoso externo que permita observar en tiempo real el nivel de presión sonora medido junto con el nivel de atenuación aplicado.

5º) La empresa realizará un mínimo de tres espectáculos diarios con diferentes temas musicales y efectos visuales, teniendo cada uno de ellos una duración de entre 10 y 15 minutos. El Ayuntamiento marcará el horario de funcionamiento de cada uno de los espectáculos.

6º) Los espectáculos deberán ser aprobados previamente por el Ayuntamiento.

7º) La empresa deberá presentar un único proyecto general, plasmado en un montaje fotográfico o fotocomposición en el lugar donde se vean los diferentes elementos que se instalarán en la calle Marques de Molins, con la mayor veracidad posible, incluyendo en el mismo, medidas, superficies, para una valoración estética del mismo. Asimismo, deberá hacer entrega de una propuesta musical para cada uno de los espectáculos.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

4.- CONDICIONES DEL MONTAJE, MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE

La empresa adjudicataria será la responsable del montaje, mantenimiento, el adecuado funcionamiento del espectáculo, incluyendo el suministro de la energía eléctrica necesaria para un buen desarrollo. Para ello, se comprometerá a contar durante los días en que preste el servicio, con las personas, los equipos, herramientas, materiales y componentes necesarios para efectuar las actuaciones oportunas. Asimismo, se marcan unas condiciones concretas ante posibles situaciones que se desarrollen durante el periodo de actividad de la instalación:

4.1.- CONDICIONES DE LOS ROBOS Y ACTOS DE VANDALISMO

Si se produjesen robos o sustracciones o se produjeran daños por actos de vandalismo de materiales en el transporte, en los almacenes del adjudicatario, o en la propia instalación, el Ayuntamiento no se hace responsable de los mismos, así como el adjudicatario deberá reponer el material sustraído o dañado en el plazo máximo de 4 días laborables. El adjudicatario formulará la oportuna denuncia a la mayor brevedad posible, y dará cuenta de ello inmediatamente después al responsable del contrato, proporcionando datos exactos de lo ocurrido y relación del material dañado o sustraído.

4.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una vez realizado el montaje de todos los elementos decorativos y ornamentales, y durante el periodo de funcionamiento del espectáculo, la empresa adjudicataria efectuará inspecciones diarias que se realizarán con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones-chequeos de la totalidad de los elementos y mecanismos relacionados con las instalaciones y los motivos, ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que puedan producir un mal funcionamiento del servicio. Dicho servicio estará conformado por dos personas encargadas del mantenimiento de estructuras y equipo especializado.

Durante el funcionamiento se comprobará todo el alumbrado, ornamentación y equipos instalados tomando nota de los que se encuentren fuera de servicio.

Estas deficiencias deberán ser resueltas en el plazo máximo de 24 horas.

4.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención de avisos para corregir, en el plazo máximo de 24 horas, las averías que se produzcan en el alumbrado, ornamentación y equipos instalados.

La empresa instaladora estará obligada a establecer un servicio de guardia permanente desde una hora antes del inicio del espectáculo hasta una hora después del apagado del mismo, que repararán diariamente toda la instalación. Este equipo estará formado por el personal, medios técnicos y repuestos que lo capaciten para resolver inmediatamente cualquier avería normal del servicio, o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro de los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación. El personal de guardia deberá de estar dotado de al menos un teléfono para su localización inmediata, debiendo de atender en todo momento las necesidades y urgencias que puedan producirse.

Todas las averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparadas inmediatamente, siempre dentro de las 6 horas siguientes a su localización.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento correctivo se levantará un parte de trabajo que será entregado a los servicios técnicos municipales.

El personal de guardia irá debidamente uniformado según estipula el Reglamento sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo, llevando un anagrama de la empresa adjudicataria para su correcta identificación.

5.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá presentar documentación que acredite:

- a) Nombre, dirección y teléfono móvil de la persona de contacto, así como certificado de seguro de RC en vigor, con una cuantía mínima de cinco millones de euros por siniestro y/o víctima.
- b) Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- c) Documentación técnica (Proyecto/Memoria) que incluirá los cálculos justificativos de la estabilidad de la instalación mecánica, así como un certificado de la instalación ejecutada. La documentación técnica estará visada por el colegio oficial correspondiente.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

d) Documentación técnica (Proyecto/Memoria) de la instalación eléctrica firmada por técnico competente, certificado de la instalación ejecutada elaborado por empresa instaladora autorizada, y certificado de inspección favorable por OCA de la instalación eléctrica. Se entregará el registro/autorización de la instalación eléctrica realizado en la Delegación provincial de Industria en Albacete. La documentación técnica estará visada por el colegio oficial correspondiente.

La empresa adjudicataria será la responsable de cuantos daños y perjuicios pudieran derivarse de un defectuoso montaje o conservación de la instalación.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones generales que cumplirá la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- I) Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y demás Reglamentaciones que la desarrollan y de cuantas disposiciones legales de carácter social sean exigibles en la fecha en que se ejecutan las obras e instalaciones disponiendo, para ello, de los Planes de Seguridad y Salud necesarios o los documentos que legalmente los sustituyan.
- II) Adoptar las máximas precauciones y medidas de seguridad en el acopio de materiales y en la ejecución, conservación y reparación de las instalaciones; para proteger a los obreros, público, vehículos y propiedades de titularidad pública o privada de posibles daños y perjuicios, corriendo con la responsabilidad que de los mismos se derive.
- III) Obtención de todos los permisos, licencias, autorizaciones y dictámenes necesarios para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones y abono de las cargas, tasas e impuestos que pudieran derivar de la obtención de éstos.
- IV) Desmontaje, a la terminación del evento festivo, de todas las instalaciones, herramientas, materiales, etc. hasta dejar las zonas utilizadas en su estado inicial.
- V) Programación de la ejecución de los trabajos de manera que las interferencias sean mínimas, y si es preciso, construir los desvíos provisionales que sean necesarios.
- VI) Consulta y aseguramiento de la no existencia de canalizaciones o instalaciones subterráneas que puedan ser afectadas por la colocación de los apoyos del tendido eléctrico y otras instalaciones. En caso de que se produzca una afectación o avería de las instalaciones existentes, la resolución y obras necesarias para su reposición o reparación serán ejecutadas,





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

con los medios propios o ajenos, resolviéndolo desde el momento en que se produzca la incidencia, aún fuera de la jornada laboral.

VII) Pruebas y verificaciones especificadas antes de la puesta en servicio de las instalaciones. Las averías, accidentes o daños que se produzca en las instalaciones durante estas pruebas que procedan de la mala instalación o falta de precauciones, se corregirán a cargo de la empresa adjudicataria.

VIII) Todos los materiales empleados serán de primera calidad y aprobados por los Servicios Técnicos Municipales.

IX) Cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio. En particular, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de aplicación.

X) Responsabilidad de los accidentes y daños de cualquier naturaleza causados a terceros o al Municipio, por trabajos y defectos de la instalación o funcionamiento de los motivos luminosos, o por cualquiera de las operaciones que exija el cumplimiento de este Pliego, bien sea por causa fortuita, culposa o negligente

XI) Efectuar todas las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la realización de los trabajos contratados. En particular, en lo referente a las ocupaciones de vía pública durante las operaciones de montaje, conservación y desmontaje, se estará a lo dispuesto por la Administración Municipal.

XII) Obtención y abono de los correspondientes certificados o boletines de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de baja Tensión (REBT), que autorice el funcionamiento de la instalación. Entrega de una copia del proyecto, así como de los certificados de instalación eléctrica al responsable del contrato.

El montaje de la instalación eléctrica, será realizado instalador Autorizado de Baja Tensión, que emitirá los certificados de la instalación y tramitará ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, debiendo presentar en este Ayuntamiento copia de cada uno de ellos debidamente diligenciados y previamente a su enganche, para así garantizar que las instalaciones realizadas, cumplen con lo descrito en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias según Real Decreto 842/2000 de 2 de Agosto.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

XIII) Gestiones con la compañía distribuidora i-DE para la solicitud y obtención de un punto de suministro eventual para el alumbrado festivo; incluyendo los armarios y equipos de medida necesarios para dicho suministro; así como las tasas a abonar a la compañía.

XIV) Obtención, en su caso, de los correspondientes permisos de las comunidades de vecinos o propietarios para la eventual colocación de anclajes en las fachadas de los edificios y reparación de inmediato de cualquier desperfecto que se pueda producir en las mismas por efecto de la instalación del alumbrado ornamental, dando cuenta inmediatamente al responsable del contrato.

XV) Presentación de Planos de instalaciones y órdenes de trabajo antes del inicio de los trabajos para su revisión, aprobación y conformidad por parte del Servicio Eléctrico Municipal.

XVI) Nombramiento de un Responsable del contrato que representará a la empresa ante el Ayuntamiento en todo lo que concierne al servicio.

XVII) Contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias especificadas en los Pliegos de Condiciones, tales como herramientas, aparatos de medida, maquinaria, vehículos, etc. Este equipo se utilizará única y exclusivamente para realizar las operaciones que exija la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en los Pliegos de Condiciones.

XVIII) En consideración a las especiales características de la urbanización existente en la calle donde se ubicará la instalación, se tendrán especial cuidado de no dañar la misma, en especial:

- Las bases de la estructura se apoyarán sobre un elemento intermedio de transición entre el pavimento y el apoyo.
- En el uso de maquinaria auxiliar para el montaje se pondrá especial atención para no dañar el pavimento, ni el mobiliario urbano.

7.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación se realizará en todo de acuerdo con las Normas vigentes en el Reglamento Electrotécnico de B.T. y en especial con lo establecido en las instrucciones ITC-BT- 09, ITC BT 034 e ITC-BT- 028.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

7.2.- SUMINISTRO DE ENERGÍA

Es responsabilidad del adjudicatario el dotar a la instalación del correspondiente suministro de energía, que correrá de su cuenta y riesgo.

7.3.- DISTRIBUCIÓN GENERAL

La instalación será dividida en sectores, constituyendo circuitos separados. Dentro de cada sector, en particular, se dispondrá de la acometida del mismo, caja general de protección y cuadro general de distribución de donde saldrán las líneas repartidoras a los Arcos Luminosos.

7.4.- LÍNEAS GENERALES

Serán realizadas por empresa instaladora autorizada, partiendo del punto de suministro de energía y cumplirán las prescripciones establecidas en la ITCI-BT para Redes de Distribución de Energía Eléctrica.

El tipo y naturaleza de los conductores a emplear serán los establecidos en el vigente Reglamento y en caso necesario por la Empresa Distribuidora en sus Normas Particulares.

7.5.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO

Se dispondrán en cada sector, compuestos por interruptor general automático de corte omnipolar para el alumbrado, permitiendo el accionamiento manual y estarán dotados de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante interruptores magnetotérmicos o fusibles calibrados y contra contactos indirectos por interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada a cada caso. También irán dispuestos sobre él, los correspondientes fusibles de protección para cada una de las líneas que estarán protegidos contra las inclemencias del tiempo y en lugar sólo accesible al personal del servicio de la empresa instaladora, y en su caso, empresa suministradora.

Los cuadros de mando y protección serán aislantes, no propagadores de llama, estancos y de material adecuado para su colocación a la intemperie.

7.6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS DE PROTECCIÓN

Estarán compuestos por interruptores diferenciales e interruptores magnetotérmicos.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

Todo los circuitos eléctricos y luminarias dispondrán de su correspondiente toma de tierra. Del mismo modo, con el fin de evitar contactos indirectos, todas las estructuras metálicas accesibles dispondrán de su correspondiente puesta a tierra, o en su caso, red equipotencial.

7.7.- CONDUCTORES

Los conductores a emplear en líneas secundarias en la instalación de alumbrado serán de cobre electrolítico, recubiertos por doble capa de aislamiento termoplástico e incombustible.

Las secciones de los conductores a emplear irán determinadas en cada caso, de manera que no se sobrepasen las intensidades máximas admisibles indicadas en el REBT para una tensión nominal de 1000V.

7.8.- LÍNEAS DE ACOMETIDA A SECTOR

Serán de aislamiento de 1000V y sección adecuada.

7.9.- LÍNEAS DISTRIBUIDORAS DE SECTOR

Serán de 1000V y sección adecuada.

7.10.- REPARTO DE CARGAS

Para mantener el mayor equilibrado posible en la carga de los conductores que forman la instalación se procurará que aquella quede repartida entre sus fases de la forma más equilibrada posible.

Asimismo, en las líneas distribuidoras se colocará la acometida en el centro de la instalación o tramo a alimentar, de forma que la distancia para caída de tensión quede reducida a la mitad, igual que la carga.

Para lo no recogido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

8.- EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SOLUCIÓN LUMÍNICA

La solución que se adopte deberá acreditar el cumplimiento de la ITC-EA-02, del R.D. 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

9.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE SONIDO

El objetivo de este punto es la descripción técnica de las características del montaje para la sonorización del espectáculo objeto de este PPT. Esta sonorización está orientada al espectáculo de luces que se pretende se diseñe. La utilización de marcas en la descripción de las características técnicas que siguen en ningún caso impide el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, ni tienen por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura del contrato a la competencia. Deben entenderse como el establecimiento del estándar concreto de calidad deseado y se admitirá cualquier otro elemento de otra marca que sea equivalente al citado.

Se deberá calcular para una distancia máxima de doscientos metros en línea recta. Se pretende conseguir el objetivo con un sistema de sonido diseñado como line array, dicho sistema deberá ser montado sobre unos andamios Layher (o equivalente) de 2x2 o torre elevadora tipo Genie u otra propuesta equivalente.

La torre Layher (o equivalente) de 2x2 podrá tener una altura máxima de 6 metros, aunque se primará que no supere una altura de 4 metros.

Al ir el equipo volado a una altura de 2 metros por encima del público se consigue que el sonido recorra más metros sin perder potencia. Dentro de dicha torre irán colocados los subgraves del sistema de sonido.

El equipo que se propone como norma de referencia es un HK Cohedra (o equivalente) ya que es de los pocos equipos que cada vez que se dobla la distancia desde el altavoz al punto de medición se pierden sólo 3 decibelios. No se aceptarán equipos cuya pérdida en estos casos sea superior a 6 decibelios.

El montaje constará de dos torres Layher (o equivalente), una a cada lado del acerado de la calle. Las torres deberán ir colocadas en el centro de la calle, es decir, a no más de 100 metros del inicio final de la vía. En cada torre se colocará el sistema de sonido line array orientado hacia el principio y final de la calle, para evitar retardos de sonido con resultado de un emborronamiento del audio.

El material que se estima será necesario para el evento es:

12



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A7DV DRAR MPDF VHLH

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS - SEFYCU 4992880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

EQUIPO DE AUDIO:

Se efectuarán 3 pases diarios del espectáculo de Luz y Sonido, sincronizando el juego de luces con la música seleccionada por el Ayuntamiento, y a las horas que se establezcan finalmente.

Características del equipo de sonido:

- Sistema de sonido: tipo LINE ARRAY 24.000W + 2 torres elevadoras.
- Numero de canales DMX: entre 100/200
- Canciones: 3
- Shows diarios: 3

El equipo de sonido estará formado, al menos con los siguientes elementos:

- EQUIPO DE SONIDO MARCA HK MODELO COHEDRA o equivalente a juicio del responsable del contrato

Dicho equipo está formado por:

- 16 cajas grave modelo 210 sub (o equivalente)
- 16 cajas de medios-agudos model 208 S/T (o equivalente)
- 2 rack de potencia procesado estéreo

La configuración de dicho equipo será de 4 puntos de emisión de sonido, cada punto estará formado por 4 cajas de medio-agudos por lado y 4 cajas de grave también por lado.

- 4 bumper de volado
- 4 polipastos de cadena de 1tn
- MESA YAMAHA 01 V96 (o equivalente)
- ECUALIZADOR GRÁFICO TECKNIC DN360 (o equivalente)
- 1 REPRODUCTOR DE CD/PEN PROFESIONAL PIONEER (o equivalente)





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnico Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

SISTEMA DE ESTRUCTURAS

ESTRUCTURAS:

- 2 torres Layher (o equivalente) de 2.07 x 2.07 a 4 ó 6 metros
- lona microperforada en las 4 caras con un diseño creado para el evento

ANEXO I: Plano de la calle Marqués de Molins.





FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
06/08/2024



FIRMADO POR

BEATRIZ VILLANUEVA ESCRIBANO
Ingeniera Técnica Industrial
06/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

Expediente 1343928R

